



REVISO  
PROVISIONAL  
Gobierno de  
TLAQUEPAQUE

## DIRECCION DE MERCADOS.

**REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFLIC**

## DIRECCIÓN DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

**FECHA EXPEDICIÓN**

1960-61

Mc G  
EXTERIOR:

INTERIOR

CLAVE: SEM002933  
FOLIO TRÁMITE: 280,443 NOV  
NOMBRE: PARRA GARCIA EDGAR JOEL  
UBICACIÓN: AGUA DULCE  
COLONIA: SAN PEDRITO  
CALLE CRUCE 1: POZA RICA  
CALLE CRUCE 2: AGUA DE MANTANIAL  
GIRO: FRUTAS Y VERDURAS  
SUPERFICIE: 2.00  
TIPO DE CUOTA: GENERAL

## FRUTA PICADA

**IMPORTE MT2:** \$ 4.00 mts.

MAS AMPARADOS. 73

IMPORTS: \$632.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01 junio-2019

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-DE-2019

DIAS DE TRABAJO											
LUNES	SI	DE:	09:00:29 a	A:	07:30:30 p	VIERNES	SI	DE:	09:00:29 a	A:	07:30:30 p
MARTES	SI	DE:	09:00:29 a	A:	07:30:30 p	SÁBADO	SI	DE:	09:00:29 a	A:	07:30:30 p
MIERCOLES	SI	DE:	09:00:29 a	A:	07:30:30 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	09:00:29 a	A:	07:30:30 p						

**EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA**

\*\*\*NO LABORAR SOBRE BANQUETAS\*\*\*

**OBSERVACIONES:**  
ABT 421.0

Page 10 of 10

PARRA GARCIA SUGAR JOE

AUTOBIZZETTO

L.A.E. JUAN MARCIN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ATIVITÉS EN RÈGLES D'ENTRETIEN

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Laquepae.
  - El puesto que se autoriza es "Semijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
  - No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
  - En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
  - El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
  - Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
  - Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
  - Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
  - Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
  - Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses innecesarios.
  - Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

**El incumplimiento de la normatividad en una actividad dará causa a la no renovación del permiso provincial.**